

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2009, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, en virtud de la cual se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición interno convocado por Resolución de 17 de febrero de 2009 para la provisión de plazas transformadas en la plantilla de personal laboral de la Universidad de Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en la base 5 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad de 17 de febrero de 2009, por la que se convoca concurso-oposición interno para la provisión de plazas transformadas en la plantilla de personal laboral de la Universidad de Valladolid,

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero.– Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos por cada grupo, categoría, especialidad y localidad al concurso-oposición interno para la provisión de plazas transformadas. Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas en los siguientes centros:

- Campus de Valladolid: Rectorado, Palacio de Santa Cruz, Plaza de Santa Cruz, 8 y Casa del Estudiante, C/ Real de Burgos, s/n - Valladolid.

- Campus de Palencia: Vicerrectorado de Palencia, Avenida de Madrid, 44 (La Yutera) - Palencia.
- Campus de Segovia: Vicerrectorado de Segovia, C/ Trinidad, 3 - Segovia.
- Campus de Soria: Vicerrectorado de Soria, Campus de los Pajaritos - Soria.

Segundo.– Publicar como Anexo I a esta Resolución la relación de aspirantes excluidos al concurso-oposición, según figura para cada grupo, categoría y especialidad con indicación expresa de las causas justificativas de la no admisión en cada caso.

Tercero.– Conceder, tanto a los aspirantes excluidos como a los omitidos, esto es, a aquellos que no figuren en las listas de admitidos, un plazo de *quince días naturales*, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión de las listas de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que motivaron su exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. La resolución por la que se eleve a definitivas las listas provisionales será publicada en los mismos lugares que esta Resolución.

Valladolid, 14 de abril de 2009.

El Rector,

Fdo.: EVARISTO J. ABRIL DOMINGO

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS AL CONCURSO-OPOSICIÓN INTERNO
TÉCNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS, ALBAÑILERÍA
CONVOCADO POR RR. 17/02/2009, «B.O.C. y L.» DEL 27

| DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | CAUSAS EXCLUSIÓN |
|-------|--------------------|------------------|
| _____ | NINGUNO | _____ |

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2009, de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, por la que se aprueban las listas definitivas de seleccionados a las Bolsas de Trabajo de Secretarios Judiciales sustitutos en las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.

Vistas y resueltas las alegaciones formuladas a las listas provisionales de seleccionados, admitidos y excluidos a las Bolsas de Trabajo de Secretarios Judiciales Sustitutos en las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, convocadas por Resolución de 4 de septiembre de 2008, («B.O.E.» del día 24 de septiembre de 2008), y de conformidad con lo establecido en el artículo 136, punto 5, párrafo segundo, del Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciem-

bre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y en la base séptima, punto 3, de la Resolución de convocatoria citada,

El Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha resuelto:

Primero.– Aprobar las listas definitivas de aspirantes seleccionados, ordenados de mayor a menor puntuación obtenida, así como los cupos de reserva, según el número de plazas fijadas en la convocatoria citada, y publicarlas en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo.– Contra esta Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Justicia, a fin de agotar la vía administrativa, en el plazo de un mes desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos, 13 de marzo de 2009.

El Secretario de Gobierno,

Fdo.: ILDEFONSO FERRERO PASTRANA